

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT. 13.245) (158.642). (PP. 851/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º. del Decreto 2619/1966, ambas de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo D/C. Línea Subestación Las Alcores.
Final: C.T. «Aeropuerto».
Términos municipales afectados: Sevilla.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 1'1'82.
Tensión de servicio: 15 (20) KV.
Conductores: Al-ac. 116'2 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Esperanza 1.503.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto en Ptas.: 5.697.695.
Referencia R.A.T.: 13.245-Exp.: 158.642.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de mayo de 1990.- El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública en expediente de sustitución (EC-JA-161) (PP. 825/90).

Don Germán Sánchez Vázquez, ha solicitado de la Dirección General de Transportes la tramitación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad, V-4022-JA-371-J al que se le ha asignado la referencia EC-JA-161.

De conformidad con lo establecido en el Art. 6º de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Santiago de la Espada, Beas de Segura, Segura de la Sierra, Hornas y Santiago-Pontones y a la Sdo. Coop. And. Carcesa y a todos aquéllos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el Art. 87 de la L.P.A., se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Departamento de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sito en Arquitecto Berges, nº 7.

Jaén, 21 de mayo de 1990.- El Delegado, Miguel Mateo Ocaña Torres.

RESOLUCION de 1 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de viviendas en La Ropera (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, la Comisión Provincial de la Vivienda en la reunión de fecha 8 de mayo de 1990, ha resuelto dejar sin efecto su resolución de 29 de enero de 1990, publicada en el BOJA núm. 41 de 22 de mayo de 1990 y por la que se aprobó la apertura de plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 16 viviendas de Promoción Pública en La Ropera (Jaén), por haberse producido un error de hecho en la recepción de dichas solicitudes, procediendo a retratar las actuaciones al momento de Comisión de dicho error, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, hacer pública una nueva apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de las mencionadas 16 viviendas de Promoción Pública en La Ropera (Jaén), contruidas al amparo del expediente J-85-020/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas entre las calles: C/. Ronda San Isidro y C/. Ronda Alminares, de La Ropera (Jaén) y sus características son:

Tipo: 3-D
Núm. viviendas: 4
Núm. dormitorios: 3
Superficie útil: 65,98

Tipo: 3-D
Núm. viviendas: 4
Núm. dormitorios: 3
Superficie útil: 65,98

Tipo: 3-D
Núm. viviendas: 1
Núm. dormitorios: 3
Superficie útil: 65,36

Tipo: 3-D
Núm. viviendas: 1
Núm. dormitorios: 3
Superficie útil: 65,98

Tipo: 4-D
Núm. viviendas: 1
Núm. dormitorios: 4
Superficie útil: 77,76

Tipo: 4-D
Núm. viviendas: 1
Núm. dormitorios: 4
Superficie útil: 77,06

Tipo: 2-D
Núm. viviendas: 2
Núm. dormitorios: 2
Superficie útil: 54,91

Tipo: 2-D
Núm. viviendas: 2
Núm. dormitorios: 2
Superficie útil: 54,27

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Andújar (Jaén), en el plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a lo que se acompañará fotocopia del Título correspondiente, debidamente compulsada, así como de una subvención de hasta el 50% de lo renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 1 de junio de 1990.-El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 4 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de viviendas en Santa Elena (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 15 viviendas de Promoción Pública en Santa Elena (Jaén), construidas al amparo del expediente J-85-110/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en la Calle Cádiz y Calle Cervantes, de Santa Elena (Jaén), y sus características son:

Tipo: M-1
Núm. viviendas: 3
Núm. dormitorios: 4
Superficie útil: 83,00

Tipo: M-2
Núm. viviendas: 9
Núm. dormitorios: 3
Superficie útil: 69,68

Tipo: M-3
Núm. viviendas: 3
Núm. dormitorios: 2
Superficie útil: 58,00

Total 1.050,12

Los solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén), en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso se podrá adjudicar una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del Título correspondiente, debidamente compulsadas, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 4 de junio de 1990.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 4 de junio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de viviendas en Cambil (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 15 viviendas en Cambil (Jaén), construidas al amparo del expediente J-89-010/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en la C/. Carretera de la Loma y Carretera N-324 de Cambil (Jaén), y sus características son:

Tipo: Portal I planta baja A
Núm. Viviendas: 1
Núm. dormitorios: 3
Superficie útil: 61,57

Tipo: Portal I planta baja B
Núm. Viviendas: 1
Núm. dormitorios: 3
Superficie útil: 62,06

Tipo: Portal I planta 1ª y 2ª A
Núm. Viviendas: 2
Núm. dormitorios: 3
Superficie útil: 61,50

Tipo: Portal I planta 1ª y 2ª B
Núm. Viviendas: 2
Núm. dormitorios: 3
Superficie útil: 61,97

Tipo: Portal II, planta baja A
Núm. Viviendas: 1
Núm. dormitorios: 2
Superficie útil: 44,60

Tipo: Portal II planta baja B
Núm. Viviendas: 1
Núm. dormitorios: 1
Superficie útil: 37,00

Tipo: Portal II planta baja C
Núm. Viviendas: 1
Núm. dormitorios: 2
Superficie útil: 50,47

Tipo: Portal II planta 1ª. A
Núm. Viviendas: 1
Núm. dormitorios: 4
Superficie útil: 69,33

Tipo: Portal II planta 1ª. B
Núm. Viviendas: 1
Núm. dormitorios: 1
Superficie útil: 36,25

Tipo: Portal II planta 1ª. C
Núm. Viviendas: 1
Núm. dormitorios: 3
Superficie útil: 60,08

Tipo: Portal II planta 2ª. A
Núm. Viviendas: 1
Núm. dormitorios: 4
Superficie útil: 69,33

Tipo: Portal II planta 2ª. B
Núm. Viviendas: 1
Núm. dormitorios: 2
Superficie útil: 46,17

Tipo: Portal II planta 2ª. C
Núm. Viviendas: 1
Núm. dormitorios: 2
Superficie útil: 51,33

Total: 993,19

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Cambil (Jaén), en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso se podrá adjudicar una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del Título correspondiente, debidamente compulsada, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 4 de junio de 1990.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones (PP. 651/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Empresa Liñan, S.L.
Expediente: EC-JA-116.
Denominación del servicio: Granada - Güéjar Sierra.